



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 23 de septiembre de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la subcontratación del siguiente servicio: **“diseño y ejecución de un muestreo mediante encuestas telefónicas para caracterizar la pesca recreativa en Euskadi”**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un **plazo máximo de 9 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato (prevista para octubre del 2022).

El servicio contratado podrá ser prorrogable durante una semana extra de muestreo, si los resultados así lo requieren.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **dieciocho mil euros (18.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	25%
Experiencia	10%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

En el supuesto de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, AZTI solicitará al licitador que haga la correspondiente justificación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 7 de octubre de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Lucia Zarauz

Telf. 34 667 174 389

Mail: lzarauz@azti.es

AZTI

Atte. Estanis Mugerza

Telf. 34 637 499 429

Mail: emugerza@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- Se valorará positivamente a aquellos proveedores que puedan acreditar su experiencia en el diseño, desarrollo y tratamiento de encuestas en proyectos europeos.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

a. Objetivo de la investigación

La encuesta forma parte de un estudio de investigación científica sobre la caracterización de la pesca recreativa en la Comunidad Autónoma de Euskadi. El estudio se enmarca dentro del marco europeo para la recogida de datos pesqueros (EU-MAP, [Decisión Delegada \(EU\) 2021/1167](#)) que desde 2008 incluye a la pesca recreativa entre las obligaciones que los Estados Miembros tienen que cumplir.

La pesca recreativa es una actividad importante desde el punto de vista social y económico, y tiene un impacto relevante sobre la producción, la renta y el empleo de las economías locales. Su impacto sobre las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos es especialmente relevante en la franja litoral, donde compite por espacio y recursos con la pesca profesional artesanal. La obtención de datos de calidad es el primer paso para poder gestionar la pesca recreativa.

El objetivo principal del estudio es conocer la incidencia real de la pesca recreativa en Euskadi, y caracterizar la actividad en términos de perfil del pescador, captura y esfuerzo, para cada una de las tres modalidades de pesca recreativa (pesca desde tierra, pesca desde embarcación y pesca submarina). Así mismo, se elaborará un listado de todos los pescadores contactados que accedan a participar en futuras encuestas.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

b. Población objetivo

La población objetivo es la población residente en la Comunidad Autónoma de Euskadi mayor de edad.

c. Diseño del muestreo

El muestreo debe ser estadísticamente robusto. Debe asegurarse la representatividad de las muestras y la idoneidad de la información recogida; así como la viabilidad del muestreo y el mejor uso de los recursos. Técnicos de AZTI colaborarán con la parte contratada en el diseño de muestreo y el diseño de las encuestas.

El marco de muestreo deberá ser representativo de toda la población. Es importante resaltar que buscamos caracterizar la actividad pesquera real, incluyendo pescadores habituales y esporádicos, expertos e inexpertos. Por tanto, los contactos a no pescadores son igualmente válidos.

A falta de un estudio poblacional, hasta el momento solo disponemos del número de residentes en Euskadi con licencias expedidas en Euskadi, que según estudios previos ([Bachiller et al, 2022](#)) ronda los 50,000 pescadores para pesca desde embarcación, 5,000 para los pescadores desde embarcación y 1,100 para pescadores submarinos. Estos datos de incidencia deben ser tenidos en cuenta en el diseño de muestreo.

La información recogida en las encuestas deberá incluir, como mínimo:

- Perfil del pescador: sexo, edad, residencia
- Tenencia de licencia de pesca.
- Perfil de capturas (multiespecífico): especies capturadas, kg
- Esfuerzo realizado
- Localización
- Motivaciones

Dada la naturaleza de las preguntas, los encuestadores deberán tener una formación previa aspectos técnicos de la pesca recreativa.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

d. Número de encuestas

El número de encuestas deberá ser suficiente para asegurar la representatividad de las muestras y la idoneidad de la información recogida para responder a los objetivos del estudio. Este número no se puede fijar a priori. El diseño del muestreo se revisará una vez empezadas las encuestas y obtenidos los primeros resultados, con el fin de realizar los ajustes necesarios.

e. Trabajos a realizar por la parte contratada

La parte contratada deberá proponer un plan de trabajo que incluya, como mínimo, las siguientes tareas:

- *Diseñar el muestreo:* en colaboración con AZTI, definir el marco de muestreo y la selección de la muestra. Asegurar la representatividad de la muestra. Definir el método más apropiado para maximizar el número de encuestas a realizar.
- *Diseñar las encuestas:* en colaboración con AZTI, optimizar el diseño de las encuestas, teniendo en cuenta que:
 - Habrá encuestas muy cortas, de la gente que no pesque, y otras más largas cuando encontremos a un pescador.
 - Hay preguntas específicas para cada modalidad de pesca (desde tierra, desde embarcación, submarina). Y un mismo pescador puede pescar con diferentes modalidades
 - Preguntamos por información que puede ser delicada, como la posesión de licencia.
 - Las encuestas han de ser ágiles para maximizar la tasa de respuesta
- *Ejecutar las encuestas:* respetando los plazos establecidos. Se requiere flexibilidad para revisar el muestreo periódicamente durante la ejecución de las encuestas y realizar ajustes si es necesario.
- *Proporcionar los resultados:* los resultados deben incluir
 - Una revisión de la calidad y la codificación de los datos.
 - Los datos en un formato acordado previamente, plano y homogéneo, que permita su tratamiento estadístico posterior.
 - El listado de los pescadores contactados que accedan a participar en futuras encuestas, y garantizando que el uso de ese listado cumple con la Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Un Informe de resultados.

La parte contratada debe priorizar el servicio de diseño del muestreo y ejecución de las encuestas frente a otro tipo de servicios potenciales, tales como el análisis de los resultados. Deberá asimismo colaborar con AZTI para asegurar que los resultados se ajustan a los requerimientos del proyecto.

f. Otros requisitos a contemplar

La parte contratada no podrá utilizar o explotar el sistema desarrollado para su uso interno o para prestar servicios a terceros o para cualquier otra explotación. La parte contratada tampoco podrá generar sistemas derivados del sistema desarrollado, ni mejorarlo técnicamente.

La parte contratada deberá garantizar la confidencialidad de la información compartida, del contrato objeto de esta licitación y de cualquier otra información que pueda perjudicar los intereses del contratante y del sistema desarrollado.

La parte contratada asistirá a las reuniones que el equipo de proyecto considere necesarias para la correcta ejecución de las tareas.